INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Adquirir la renovación anual del servicio de soporte técnico y funcional, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión Documental MERCURIO, requerido por la Contraloría Distrital de Medellín.		
Radicado requerimiento	20261007886	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de evaluación	26/10/2026
Cliente	Secretaria de Innovación Digital	Fecha del comité de contratación	27/10/2026
Número Contrato interadministrativo	4600109045 de 2026	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	setenta y dos (72) días, contados a partir de la orden de inicio a través de la plataforma SECOP II sin superar la vigencia 2026.	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2026001404	Fecha CDP	23/10/2026
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020080509-1	Valor CDP	$82.500.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	**NO**	**NO APLICA**	**Observaciones**
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			19/10/2026 SERVISOFT S.A.
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	

3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). **(Si aplica)**		X		
4	Registro único tributario - RUT. **No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.*	X			800.240.660-2
5	Cédula de ciudadanía representante legal. **No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.*	X			Representante Legal VLADIMIR PEÑA PINZÓN 79.243.164
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).				21/10/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).				R.L: 21/10/2026 No se encuentra reportado como responsable fiscal. NIT: 21/10/2026 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).				R.L: 15/10/2026 No se registra sanciones ni inhabilidades NIT: No se registra sanciones ni inhabilidades
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).				21/10/2026 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).				22/10/2026, No registra inhabilidad
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. **En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador*				Contador: Andrés Felipe Gómez Marín C.C. 71.270.447 y T.P. 130557-T JCC: 03/08/2026 Certificado parafiscales: 26/10/2026

	y certificado de antecedentes vigente de la JCC.				

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVISOFT S.A.	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST) .

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- Contrato Interadministrativo: 4600109045 de 2026
- Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE SOPORTAN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL EN EL DISTRITO
- Vigencia: Setenta y dos (72) días, contados a partir de la orden de inicio a través de la plataforma SECOP II sin superar la vigencia 2026.

Información Específica:

- **Objeto:** Adquirir la renovación anual del servicio de soporte técnico y funcional, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión Documental MERCURIO, requerido por la Contraloría Distrital de Medellín.
- **Contratista:** SERVISOFT S.A.
- **NIT: 800.240.660-2**
- **Valor Propuesta Económica:** OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($82.500.000) IVA Incluido

JUSTIFICACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas —ESU— es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, orientada a brindar soluciones estratégicas en materia de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades de

los órdenes nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto, desarrolla actividades de comercialización y prestación de bienes y servicios mediante alianzas, convenios, contratos, esquemas de cooperación intersectorial y demás mecanismos permitidos por la ley, contribuyendo a la transformación social, la innovación, la investigación y el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y los territorios.

En desarrollo de las actividades previstas para atender los requerimientos de la Contraloría Distrital de Medellin, se identifica la necesidad de contratar los servicios de soporte técnico y funcional, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión Documental MERCURIO, versión 8, utilizado por dicha entidad para apoyar sus procesos de gestión documental.

En este contexto, el veintidós (22) de octubre de 2026, la ESU suscribió con la Secretaría de Innovación Digital del Distrito el contrato interadministrativo No. 4600109045, cuyo objeto consiste en la **modernización y sostenibilidad de los servicios tecnológicos que soportan el ejercicio del control fiscal en el Distrito**.

El referido contrato interadministrativo contempla cinco (5) componentes orientados al cumplimiento de su objeto. En particular, el **Componente 1: "Sostenibilidad y evolución de los sistemas de información institucionales para el correcto ejercicio del control fiscal en el Distrito"**, se identificó la necesidad de continuar con estos servicios ya que resulta necesario para atender oportunamente las incidencias y los requerimientos de los usuarios, mantener la disponibilidad y funcionalidad de la plataforma, corregir errores, aplicar las actualizaciones que correspondan y contar con asistencia técnica especializada ante situaciones que puedan afectar su operación.

En desarrollo de este componente, se identifica la necesidad de contratar los servicios de soporte técnico-funcional, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión Documental MERCURIO, versión 8, utilizado para apoyar los procesos de gestión documental de la entidad. Mantener las condiciones técnicas y funcionales de la solución tecnológica contribuye a mitigar los riesgos de interrupción del servicio y de afectación de la oportunidad, integridad y disponibilidad de la información, de conformidad con los requerimientos institucionales y las disposiciones aplicables en materia de gestión documental.

La gestión documental electrónica constituye un proceso transversal para el funcionamiento institucional, en tanto facilita la organización, administración, consulta y trazabilidad de la información y de los documentos producidos y recibidos por la entidad en desarrollo de sus funciones. En consecuencia, la sostenibilidad de la solución tecnológica que soporta estos procesos contribuye a reducir los riesgos de interrupción del servicio, pérdida de funcionalidad y afectación de la oportunidad en la gestión de la información. Lo anterior debe articularse

con los requisitos funcionales, técnicos y archivísticos aplicables a la entidad, de acuerdo con sus instrumentos de gestión documental y las disposiciones vigentes.

Así pues, el presente proceso de contratación se fundamenta en el Reglamento de contratación de la entidad (Acuerdo 090 de 2019), específicamente en el artículo 24, el cual establece "Contratación con una oferta, se podrá contratar con una oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:

c) "Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábricas o exclusivas".

j) Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando el contratista sea propietario de los derechos de autor o propiedad industrial, o cuando de acuerdo con la información que se pueda obtener acorde al artículo 12 de este reglamento, solo exista una persona que pueda proveer los bienes o servicios, o sea proveedor exclusivo o único del bien o servicio.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de soporte técnico-funcional, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión Documental MERCURIO, versión 8, en las condiciones y con el alcance definidos en las especificaciones técnicas, para atender las necesidades de la Contraloría Distrital en el marco del contrato interadministrativo No. 4600109045. La ejecución del servicio deberá sujetarse al plazo, las obligaciones y las condiciones establecidos en dicho contrato interadministrativo, así como a los requerimientos técnicos formulados por la entidad usuaria.

Análisis que fundamenta la contratación

De acuerdo con la documentación aportada por SERVISOFT S. A., se encuentra acreditada la titularidad de los derechos de autor sobre la obra denominada *«MERCURIO 8.0 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA - BPM - ECM»*, mediante los documentos expedidos por el Ministerio del Interior que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, el proveedor aportó los certificados de experiencia requeridos para acreditar su idoneidad frente a las actividades objeto de contratación.

La titularidad de los derechos patrimoniales de autor constituye un elemento relevante para el análisis de la modalidad de selección, en la medida en que puede configurar una restricción jurídica respecto de la utilización, modificación, actualización o prestación de determinados servicios asociados al software. No obstante, dicha titularidad debe analizarse en relación con las prestaciones específicas requeridas, considerando el alcance de los derechos acreditados y las facultades que estos confieren a su titular.

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, mediante el Concepto C-826 de 2026, en el apartado relativo a la inexistencia de pluralidad de oferentes por razones asociadas a derechos de propiedad intelectual, analiza la posibilidad de acudir a la contratación directa cuando la titularidad de derechos de autor constituye una barrera jurídica que impide la concurrencia de otros oferentes. En consecuencia, la aplicación de esta causal requiere verificar que los derechos acreditados guarden relación directa con las prestaciones contractuales y que su alcance determine efectivamente la imposibilidad de que otros proveedores ejecuten legalmente el objeto requerido.

(…)

ÚNICO PROVEEDOR – Titular – Propiedad industrial – Derechos de autor
Para la doctrina, en ausencia de una barrera de entrada –como la que se concreta con los derechos de propiedad industrial o de autor– es necesario aplicar el principio de concurrencia. Por lo anterior explica que es posible la contratación directa con el oferente que es titular de una marca o privilegio, agregando lo siguiente: "La tutela de la propiedad intelectual del oferente o de un privilegio otorgado en modo expreso, vuelven imposible proceder por licitación, ya que solamente la persona, entidad o empresa que posee el privilegio de invención o fabricación, podría presentarse formulando ofertas. Desde luego no habría pluralidad de concurrentes, ni puja que hiciera posible el cumplimiento de las finalidades básicas perseguidas por la licitación"[1].

Por consiguiente, la procedencia de la contratación directa deberá sustentarse no solamente en la titularidad acreditada por SERVISOFT S. A., sino también en la verificación de que dicha titularidad, junto con las condiciones técnicas y jurídicas del software y de los servicios requeridos, permite establecer que no existe pluralidad de oferentes para ejecutar legalmente las prestaciones objeto de contratación.

En consecuencia, los documentos aportados por SERVISOFT S. A., las verificaciones técnicas y jurídicas realizadas y el análisis de las condiciones particulares del servicio constituyen los elementos de evaluación para determinar la procedencia de la modalidad de selección propuesta. La documentación pertinente deberá incorporarse al expediente contractual para garantizar la trazabilidad de las verificaciones efectuadas y de la decisión adoptada.

.

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—. *Concepto C-826 de 2026*, expedido el 26 de junio de 2026. Relatoría oficial, apartado relativo a la inexistencia de pluralidad de oferentes y a la titularidad de derechos de propiedad intelectual. Disponible en: Relatoría oficial del Concepto C-826 de 2026.

EXPERIENCIA

Al proveedor con su propuesta comercial, se le solicitó acreditar al menos dos (2) certificados de contratos ejecutados, órdenes de compra, o documentos similares, relacionados con el objeto de la presente contratación, La sumatoria de la experiencia aportada deberá ser igual o superior a cuarenta y cinco (45) SMMLV. Para lo cual allegó lo siguiente:

Nombre	Objeto	Valor	Fecha de Expedición	Estado
CW141348 EPM	Suministro de licencias, soporte técnico y funcional, actualización y mantenimiento del sistema de gestión documental Mercurio y los servicios asociados.	$1.551.202.283	04/12/2024	Ejecutado
1801-CPS-020-2020	Prestación de servicios de soporte técnico, actualización y mantenimiento del sistema de gestión documental Mercurio, contemplado para la vigencia 2020	$61.873.988	15/02/2021	Ejecutado

De esta manera y aunado a las certificaciones presentadas por el proveedor, se encuentra SERVISOFT S.A. cuenta con la experticia y la experiencia para cumplir con el objeto y el alcance del presente proceso.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y que SERVISOFTS.A., se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y, de acuerdo con el Artículo 24 literal c) y j) del Reglamento de Contratación, se recomienda contratar con **SERVISOFT S.A**., identificada con **NIT 800.240.660-2**, para la adquisición de renovación anual del soporte, mantenimiento y actualización del sistema de gestión documental MERCURIO, requerido por la Secretaría de Innovación del Distrito de Medellín para la Contraloría Distrital de Medellín, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($82.500.000) INCLUIDO IVA y

el plazo de ejecución del contrato será treinta (30) días calendario para la ejecución de la renovación del soporte, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. Sin embargo el soporte tendrá una vigencia por doce (12) meses.

Nota: Este soporte será anualizado, es decir tendrá una vigencia por doce (12) meses, no obstante, el contratista se compromete a entregar la evidencia correspondiente de los casos gestionados durante la vigencia del soporte.

Comité evaluador,

JOHANA ARANGO R.

JOHANA ARANGO ROMAN
Profesional Universitario
Unidad Servicios Contratación y Compras

ANA CRISTINA PÉREZ GIL
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

Nathalia Restrepo C.

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera
Subgerencia Administrativa y Financiera